Ajuntament de Llíria

LLÍRIA CITY OF MUSIC

Nº resolución: 2022002637
Fecha resolución: 11/07/2022

Referencia:	**2022/00008328N**
Procedimiento:	**Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno**
Solicitud:	
Secretaría (MCV)	

CONVOCATORIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE JULIO DE 2022.

Según el art. 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida y extraordinaria, que pueden ser, además, urgentes.

El art. 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre determina que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida.

De acuerdo con la periodicidad establecida en el art. 46.2 a) de la LRBRL, el Pleno del Ayuntamiento de Llíria en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2021 acordó la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno para el ejercicio 2022.

Considerando la necesidad de celebrar un pleno extraordinario para aprobar definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para el proyecto de obras refundido de red de alcantarillado y pavimentación de viales de la UE-45 Alt de la Botigueta, ya que una vez aprobado definitivamente se ha de tramitar el expediente de contratación, y han de estar adjudicadas las obras antes del 31-12-2022, puesto que parte del crédito de dichas actuaciones (la que corresponde financiar al Ayuntamiento), se ha dotado en este ejercicio presupuestario mediante modificación presupuestaria financiada con RTGG, de modo que si a 31/12/2022 los créditos no están comprometidos, es decir, adjudicados, no podrán incorporarse al ejercicio siguiente ya que el RTGG no es un recurso afectado. De ahí la urgencia en terminar cuanto antes esta fase del proceso de gestión del tributo, para notificar el acuerdo a los propietarios, publicar la ordenanza fiscal e incoar el procedimiento de contratación de las obras, que requiere asimismo de sus correspondientes plazos (segundo semestre), para que estén adjudicadas en la fecha antes indicada.

Atendiendo a la necesidad de que en la convocatoria se respete el plazo de dos días hábiles de antelación señalado en los arts. 46.2 b) LRBRL y 80.4 ROFRJEL.

Considerando que según lo dispuesto en el art. 21.1 c) corresponde al Alcalde la competencia para convocar las sesiones plenarias,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025353631321564 en https://sede.lliria.es

La Alcaldía, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Convocar la sesión extraordinaria del Pleno que tendrá lugar el próximo día 14 de julio de 2022 a las 08:00 horas en el salón de Plenos del edificio Ca la Vila, sin perjuicio de la asistencia telemática en los casos en que se justifique, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. Urbanismo.
Número: 2019/00012836E.
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA EL PROYECTO DE OBRAS REFUNDIDO DE RED DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DE VIALES DE LA UE 45-ALT DE LA BOTIGUETA.

SEGUNDO.- Notificar la convocatoria de la sesión a los miembros de la Corporación y comunicarles que la documentación integra de los asuntos incluidos en el orden del día se les facilitara por correo electrónico.

TERCERO.- Publicar extracto de la presente convocatoria en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.

PATRIMONIO

Firmado electrónicamente por:
EL ALCALDE
11/07/2022
12:27:46

EL SECRETARIO

11/07/2022
11:50:11

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025353631321564 en https://sede.lliria.es